



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
SECRETARIA GENERAL

INCLUSION EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES ARTS. 175-2; C.P.A.C.A; modificado por ley 2080 de 2021

<i>RAD.</i>	<i>Medio de Control</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha Public.</i>	<i>Magistrad Ponente</i>
2024-00011	NULIDAD ELECTORAL	YESICA PATRICIA PEÑARANDA PEÑA	WILFRIDO RAFAEL AYALA MORENO CONCEJAL MUNICIPIO DE ARIGUANI	26-2-2024	EMRC

CONSTANCIA: Hoy, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija virtualmente la presente lista en el página web de la Rama Judicial y en las páginas de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 201A del C.P.A.C.

JAIME ORTIZ ROMERO  
Secretario General